



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXIII. — TOMO I.

BARCELONA, VIERNES, 6 ENERO 1933

Núm. 6. — Página 79

SUMARIO

Ministerio de Estado

Decreto nombrando a don Luis Fernández Clérigo Ministro Plenipotenciario de primera clase destinándolo a la Legación de España en Río de Janeiro. — Página 74.

Ministerio de la Gobernación

Decreto nombrando Comisario de primera clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) en la provincia de Barcelona, a don Luis de León Borrás, Comisario de segunda clase del mismo Cuerpo. — Página 74.

Otro nombrando Comisario de segunda clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil) de la provincia de Alicante, a don Francisco Lebrón Rueda, Inspector de primera clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia. — Página 74.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden ministerial designando al Jefe de Negociado del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, don Inocente César Bravo del Rincón, Interventor permanente del Estado en las entidades "La Unión Alcañana" y Mutualidad Patronal Illicitana, de Alcañón y Elche respectivamente. — Página 74.

Otra circular autorizando para reconocer y liquidar, durante el primer trimestre de 1933, las obligaciones imputables al ejercicio de 1932, en las condiciones que se indican. — Página 74.

Otra disponiendo el ascenso con carácter interino a los Ingenieros Jefes que se mencionan. — Página 75.

Otra id., id., id., de los Ayudantes Mayores que se indican. — Página 79.

Continuación del Estado letra A. de los Presupuestos generales del Estado, para el ejercicio económico de 1933, aprobados por Ley de 1.º de octubre de 1932. — Página 76.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo sea baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), por fallecimiento, el Subcomisario de la plantilla de Valencia don Jesús Martínez de la Torre Lago. — Página 79.

Otra id., id., por id., del Agente de primera clase de la plantilla de Madrid, don Manuel Pérez Pedraza. — Página 79.

Otra id., id., por id., del Agente de tercera clase de la plantilla de Valencia, don José Baillaster Gil. — Página 79.

Otra id., id., por id., de la Auxiliar de Oficinas de segunda clase del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), doña Angela García Arroyo. — Página 79.

Otra disponiendo cause baja provisional en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), el Agente de tercera clase de la plantilla de Valencia, don Manuel Pérez Rey, por ignorarse su actual paradero. — Página 79.

Otra nombrando Auxiliar de oficinas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Civil), a doña Emilitana Lucía Arenales. — Página 79.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden ratificando el derecho a percibir las cantidades mensuales que se señalan a los alumnos que se citan. — Página 80.

Otra acordando conceder becas de la cuantía mensual detallada, en las condiciones que se señalan, a los alumnos que se citan. — Página 81.

Otras id., id., id., a los alumnos que se mencionan. — Página 82.

Ministerio de Comunicaciones y Transportes

Orden disponiendo que por la Dirección General de la Marina Mercante, se celebre un concurso para proveer cuarenta plazas de Agentes de segunda clase eventuales en la Zona Catalana y treinta en la Zona Levantina. — Página 84.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden aceptando la dimisión del cargo de Delegado provincial de Asistencia Social de Almería, a don Alejandro Gómez Badía. — Página 84.

Otra id., id., id., de Almería, a don Emilio del Olmo. — Página 84.

Otra nombrando Delegado provincial de Asistencia Social de Almería, con carácter interino, a don Francisco López Fernández. — Página 84.

Otra id., id., id., de Almería, a don Wistremundo Lerma. — Página 84.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMIA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda. Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 84.

Dirección General de la Caja de Reparaciones.—Relación número 10 de los valores mobiliarios existentes en poder de la Caja General de Reparaciones.—Página 84.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.—Dirección General de Primera Enseñanza. — Accediendo a lo solicitado por doña Elena María López, Maestra cursillista que presta sus servi-

cios en la Colonia de niños españoles de Perpignan (Francia).—Página 86.

Acordando declarar incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino a los Maestros nacionales que se mencionan. — Página 86.

Acordando levantar la nota de inscripción en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública a la Maestra nacional doña Asunción Baldaña Callejas. — Página 86.

Id., id., id., a las Maestras nacionales doña Benita Hernández Maciá y doña María Monzonís Solanich. —Página 86.

AGRICULTURA.—Expropiación de Fincas sin indemnización. — Rectificación de la Orden fecha 21 de Marzo último (GACETA) relativa a elementos declarados enemigos del Régimen en la provincia de Almería. — Página 87.

Id. de la Orden fecha 30 de Septiembre ppdo (GACETA del primero de Octubre) relativa a los elementos declarados enemigos del Régimen en la provincia de Toledo. — Página 87.

ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Edictos.—Requisitorias. — Página 87.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETO

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en atención a las circunstancias que concurren en don Luis Fernández Clérigo:

Vengo en nombrarle Ministro plenipotenciario de primera clase y destinarle a la Legación de España en Río de Janeiro.

Dado en Barcelona, a 30 diciembre de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de Estado,

JULIO ALVAREZ DEL VAYO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación y con arreglo al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1937 y a la vigente de Presupuestos:

Vengo en nombrar Comisario de primera clase del Cuerpo de Seguridad—Grupo Civil—en la provincia de Barcelona, con el haber anual de doce mil pesetas e indemnización correspondiente a don Luis de León y Borrás. Comisario de segunda clase del mismo Cuerpo, número dos de su escala y declarado apto para el ascenso, en la vacante producida por fallecimiento de don Alfonso Zamora Montero, ocurrido el día 31 de octubre pasado y con la antigüedad, para todos los efectos administrativos, de 21 de noviembre de 1937.

Dado en Barcelona, a 30 de diciembre de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de la Gobernación,

PAULINO GOMEZ SAIZ

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación y con arreglo al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1937 y a la vigente de Presupuestos:

Vengo en nombrar Comisario de segunda clase del Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—, en la provincia de Alicante, con el haber anual de 11.000 pesetas e indemnización correspondiente a don Francisco Lebrero Rueda, Inspector de primera clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en la vacante ocurrida el día 1 de noviembre último, por ascenso de don Luis de León y Borrás, y con la antigüedad, para todos los efectos administrativos, de 21 de noviembre de 1937.

Dado en Barcelona, a 30 de diciembre de 1938.

MANUEL AZANA

El Ministro de la Gobernación,

PAULINO GOMEZ SAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo sido movilizado el Oficial de primera Clase del Cuerpo Auxiliar de Seguros, don Ambrosio José Ansón Pérez, habilitado especialmente por Orden Ministerial de

12 de agosto último para ejercer la función interventora cerca de las entidades de Seguros "La Unión Alcoyana" y "Mutualidad Patronal Ilicitana con domicilio en Alcoy y Elche, respectivamente, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto de 6 de junio del pasado año y con el fin de que dicha intervención no quede interrumpida.

Este Ministerio visto lo informado por la Jefatura de los Servicios de la Inspección de Seguros y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas ha tenido a bien designar al Jefe de Negociado del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, don Inocente César Bravo del Rincón, Interventor permanente del Estado en las entidades "La Unión Alcoyana" y "Mutualidad Patronal Ilicitana", domiciliadas en Alcoy y Elche, respectivamente, en sustitución del funcionario don Ambrosio José Ansón Pérez que hasta el presente venía desempeñando dicho cometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de diciembre de 1938.

P. D.,

ANTONIO SACRISTAN

Ilmo. Sr. Director General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Persisten en la actualidad las mismas circunstancias que motivaron las Ordenes circulares de este Ministerio de 30 de enero de 1937 y 18 de enero de 1938, que autorizaban el reconocimiento y liquidación, durante el primer trimestre de los citados años, de aquellas obligaciones, imputables a los Presupuestos inme-

diatamente anteriores, que no hubieran podido justificarse debidamente antes de su cierre.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Quedan autorizados los distintos Ministerios para reconocer y liquidar, durante el primer trimestre de 1939, las obligaciones correspondientes al ejercicio de 1938 que por causas debidamente justificadas no hubieran podido serlo durante su transcurso con imputación a los créditos del respectivo Presupuesto. Las relaciones nominales de acreedores se cerrarán, por tanto, en 31 de marzo del año actual, remitiéndose inexcusablemente a este Ministerio, dentro de los diez primeros días de Abril, para su aprobación.

Segundo. Durante el plazo primeramente señalado, podrán satisfacerse las obligaciones reconocidas y liquidadas en las condiciones que se expresan en el número precedente. En su consecuencia, al formarse las relaciones nominales de acreedores, se deducirá del importe total, en cada artículo y grupo, el de los pagos librados durante el período de ampliación que se abre por la presente Orden, a fin de que la consignación a conceder por resultas de 1938, sea solamente por el importe de las obligaciones no libradas al cerrarse las relaciones.

Tercero. Las obligaciones pendientes de pago, procedentes de ejercicios anteriores, podrán ser satisfechas—si no hubieren incurrido en prescripción—siempre que figuren en las relaciones nominales de acreedores respectivas, o se certifique que, en el Presupuesto a que corresponden, fué retenido oportunamente el crédito necesario para su abono.

Lo digo a V. M. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Barcelona, 4 de enero de 1939.

F. MENDEZ ASPIS

Sres...

Elmo. Sr.: Resultando que por Orden ministerial de 17 de Febrero de 1938 se efectuó la provisión en corrida de escala de las vacantes siguientes:

Cuatro de Ingeniero Jefe de segunda clase, dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas producidas por el fallecimiento de don Nicasio Navas-

cús de la Sota y de don José M. Salord, ocurrido el 23 de Enero y 25 de Febrero de 1937, y por el ascenso de don Francisco J. Osés y don Francisco de las Cuevas Rey en primero de Noviembre de 1937 y una vacante de Ingeniero Jefe de primera clase dotada con el haber anual de 12.000 pesetas producida por jubilación de don José Bosch Sintes en 12 de Enero de 1938.

Resultando, que existen en la actualidad las siguientes vacantes indicadas según la fecha en que se han producido: Una de Ingeniero Jefe de segunda clase, dotada con 11.000 pesetas anuales, producida por el fallecimiento de don Manuel Fernández Nieto ocurrido el 27 de Agosto de 1936; otra de igual categoría producida por la excedencia de don Francisco Rosique Manzano, con efectividad de 11 de Noviembre de 1936; una de Ingeniero Jefe de tercera clase, dotada con 10.000 pesetas anuales, producida por fallecimiento de don Angel Méndez Orbegoso, ocurrido en 1 de Abril de 1937; otra de Ingeniero Jefe de segunda clase producida por separación del servicio de don Luis Balari Iglesias en virtud de Orden ministerial de 13 de octubre de 1937; otra de Ingeniero Jefe de tercera clase producida por igual causa por don Miguel Martínez de Septien en virtud de Orden ministerial de 29 de noviembre de 1937; otra de Ingeniero Jefe de primera clase, dotada con 12.000 pesetas anuales, producida por jubilación de don José María Lasarte Pessino, en 11 de Febrero último; otra de Ingeniero Jefe de tercera clase, producida por jubilación de don Luis Babor Ferreló en 12 de Febrero de 1938; otra de igual categoría producida por excedencia de don Feliciano Mayo Surio, que dejó de prestar servicio en 24 de Febrero de 1938; otra de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por fallecimiento de don Alfonso Segura Sánchez, ocurrido el día 4 de Marzo de 1938; otra de Ingeniero Jefe de primera clase, producida por jubilación de don José María Pagés Moreu, en 22 de Mayo de 1938; otra producida por la excedencia de don Francisco Zurvillaga y Pico en 22 de Agosto de 1938, de Ingeniero primero; otra producida por jubilación de don Pedro Ramiló Saura, por Orden ministerial de 26 de Septiembre de 1938, con antigüedad

de 6 del mismo mes y por último, otra por fallecimiento de don Juan de la Cruz Cuadrada Bernadet, ocurrido el día 15 de octubre último.

Resultando que alguna de las vacantes indicadas anteriormente han sido producidas por Ingenieros afectados por los Decretos dictados en 21 y 31 de julio de 1936 sobre cesantías de los funcionarios públicos, vacantes que deben cubrirse por cumplir las condiciones señaladas en las Ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Marzo y 23 de Abril de 1938, y que por ser anteriores a las incluidas en la corrida de escala aprobada por Orden ministerial de 17 de Febrero de 1938, han de producir variación en la antigüedad de los ascensos conferidos por la misma, ya que éstos han de seguir el orden cronológico de producción de vacantes.

Vistos el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de Noviembre de 1931, el Decreto del Ministerio de Industria de 23 de septiembre de 1936, la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía de 21 de Agosto de 1937 y las de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Marzo y 23 de Abril de 1938, en las que se señalan las normas a seguir para la provisión de vacantes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que los ascensos que por la Orden ministerial de 17 de Febrero de 1938 se confirieron para cubrir las cuatro vacantes de Ingeniero Jefe de Segunda clase, producidas por fallecimiento de don Nicasio Navascués y don José María Salord y por ascenso de don Francisco J. Osés y don Francisco de las Cuevas, se entiendan conferidos con antigüedad de 28 de Agosto de 1936, 12 de Noviembre de 1938, 24 de Enero de 1937 y 26 de Febrero de 1937, por ser las vacantes que con dichos ascensos deben cubrirse las producidas, respectivamente, por el fallecimiento de don Manuel Fernández Nieto, excedencia de don Francisco Rosique Manzano y fallecimientos de don Nicasio Navascués y de don José María Salord. Asimismo se ha de entender rectificada la antigüedad con que en la citada Orden ministerial de 17 de Febrero último se confirieron los ascensos a Ingenieros Jefe de tercera clase de don Manuel Velasco de Pando, y de los Ingenieros subalter-

nos que cubrían sus resultas, por corresponderles cubrir en corrida de escala la vacante producida por fallecimiento del Ingeniero Jefe de tercera clase don Angel Méndez Orbegoso, siendo la antigüedad que corresponde a estos ascensos, la de 1 de Abril de 1937.

Para ocupar la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase producida por separación del servicio de don Luis Balarí Iglesias, se da número en la expresada categoría a don Alejandro Pons Fibla, rectificándose así la Orden ministerial de 17 de Febrero de 1938, en la que se disponía figurase dicho Ingeniero con número en aquella categoría, en la vacante producida por jubilación de don José Bosch Sintés, que es de fecha posterior a ésta que se cubre; la vacante que deja el señor Pons Fibla se cubre nombrando Ingeniero Jefe de tercera clase a don Jaime Ordás Pagés; la vacante de éste se provee nombrando Ingeniero primero a don Arturo López González y la que éste deja se provee nombrando Ingeniero segundo a don Luis Pascual García, entendiéndose todos estos ascensos conferidos con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

La vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por ascenso de don Francisco J. Osés Clarés, se provee dándole número en la expresada categoría a don Narciso Masoller Ibarra, que ya figura sin número en la misma; la vacante que éste deja en la categoría de Ingeniero jefe de tercera clase, se provee nombrando para ocuparla a don Juan de la Cruz Cuadrada Bernadet; la vacante de éste se cubre nombrando Ingeniero primero a don Francisco Zuñillaga Picó, entendiéndose conferidos estos ascensos con antigüedad de 1 de Noviembre de 1937.

La vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por ascenso de don Francisco de las Cuevas Rey se provee nombrando para ocuparla a don Luis Babot Perelló (ascenso publicado con fecha posterior); la vacante que este ascenso produce se provee nombrando Ingeniero Jefe de tercera clase a don Fernando Averly Lalle y la que éste deja se cubre nombrando Ingeniero primero a don Sastio Soler Alvarado, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 1 de Noviembre de 1937.

La vacante de Ingeniero Jefe de tercera clase, producida por separación del servicio de don Miguel Martínez de Septien se provee nombrando para ocuparla a don José Vidal Ramos, cubriendo la vacante que éste deja en la categoría de Ingeniero primero, don José A. López Bertrán, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 30 de noviembre de 1937.

La vacante de Ingeniero Jefe de primera clase, producida por jubilación de don José Bosch Sintés, ya fué cubierta por la Orden ministerial de 17 de Febrero de 1938, por don Blas Cánovas Hernández, cubriéndose ahora la vacante que éste produjo en la categoría de Ingeniero Jefe de segunda clase con don Eduardo Garbayo Ribot; la que éste deja se cubre nombrando Ingeniero Jefe de tercera clase a don Sixto Ocampo Redondo y la que éste produce es cubierta nombrándose Ingeniero primero a don Angel Faura Bordas, estando conferidos estos ascensos con antigüedad de 13 de Enero de 1938.

La vacante de Ingeniero Jefe de primera clase producida por jubilación de don José María Lasarte Pésino se cubre nombrándose para ocuparla a don Pedro Tarragó Pons; la vacante de éste se cubre nombrándose Ingeniero Jefe de Segunda clase a don Jaime Martorell Portas; la de éste nombrando ingeniero jefe de tercera clase a don Antonio de Salas y Millans y la de éste, nombrando Ingeniero primero a don José Capmany Arbat, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 12 de Febrero de 1938.

La vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por jubilación de don Luis Babot Perelló (ascendido en una de las vacantes anteriores) se cubre nombrándose Ingeniero Jefe de segunda clase a don Luis López de María Castells; la vacante de éste se cubre nombrándose Ingeniero Jefe de tercera clase a don Fulgencio Pérez Cascales y la de éste nombrándose Ingeniero primero a don Antonio Robert Robert, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 13 de Febrero de 1938.

La vacante de Ingeniero Jefe de tercera clase, producida por excedencia de don Feliciano Mayo Surio se cubre nombrándose para cubrirla a don Pío Vauteren Harro, y la de éste, nombrándose Ingeniero primero a don

José María Segarra Montoliu, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 25 de Febrero de 1938.

La vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por fallecimiento de don Alfonso Segura Sánchez, se provee nombrándose para ocuparla a don Efraim Hurtán Alexandre; la vacante de éste se cubre nombrándose Ingeniero Jefe de tercera clase a don Pedro Calvo y Pablo y la de éste, nombrándose Ingeniero primero a don Francisco Rahola y de Falgas, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 5 de marzo de 1938.

La vacante de Ingeniero jefe de primera clase, producida por jubilación de don José María Pagés Moreu, se provee nombrándose para ocuparla a don Miguel Rovira Malé; la de éste, nombrándose Ingeniero Jefe de 2.ª clase a don Antonio Grancha Baixauli; la que éste deja, nombrándose Ingeniero Jefe de tercera clase a don Enrique Mellado Lafuente, y la de éste, nombrándose Ingeniero primero a don José María Salvadores Apellániz, confirriéndose estos ascensos con antigüedad de 23 de mayo de 1938.

La vacante de Ingeniero primero producida por excedencia de don Francisco Zuñillaga y Picó, ascendido en esta categoría por la presente corrida de escala, se provee nombrándose a don Arturo Arnal Guasp, confirriéndose este ascenso con la antigüedad de 28 de Agosto de 1938.

La vacante de Ingeniero Jefe de primera clase producida por jubilación de don Pedro Ramió Saura, se provee nombrando a don Pedro Hacar Solau, en la que éste produce, nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase a don Félix Anglada Salinas; la de éste nombrándose Ingeniero Jefe de tercera clase a don Julio Castellanos de la Pedraja, y la que éste deja, nombrándose Ingeniero primero a don Manuel Taboada Bonastre, confirriéndose estos ascensos con la antigüedad de 6 de septiembre de 1938.

En la vacante del Ingeniero Jefe de tercera clase, a la que asciende por la presente corrida de escalas, por haber fallecido con fecha posterior a la en que le corresponde ascender a don Juan de la Cruz Cuadrada, asciende don Juan Gómez Miralles, en la de éste, nombrando Ingeniero primero a don Francisco Ferré Camarada, confirriéndose estos ascensos

Capítulo.....	Artículo.....	Grupo.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Suma anterior.</i>			617.963.066'12
6.º			Ejercicios cerrados			
	U.º		<i>Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló remanente</i>			
		U.º	Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial	5.505	5.505	5.505
			Totales.			617.968.571'12
			SECCION DECIMOTERCERA			
			PARTICIPACION DE CORPORACIONES Y PARTICULARES EN INGRESOS DEL ESTADO			
			GASTOS DIVERSOS			
			Gastos varios			
			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
		U.º	Loterías		1.300.580	
			<i>Participes en recursos del Estado</i>			
			<i>De Corporaciones locales</i>			
		12.º	<i>De Corporaciones locales</i>			
		1.º	Contribución Territorial	37.509.620		
		2.º	Contribución Industrial	29.936.120		
		3.º	Derechos reales y transmisión de bienes	8.607.769'80		
		4.º	Patente Nacional de Circulación de Automóviles	39.300.000		
		5.º	Tinmbre del Estado	6.127.805'88		
		6.º	Impuesto sobre la venta de gasolina	8.723.800	180.205.115'68	
			<i>De otras entidades y particulares</i>			
		18.º	<i>De otras entidades y particulares</i>			
		1.º	Primas en el comercio de tránsito en el Valle de Arán	75.000		
		2.º	Tinmbre del Estado	500.000		
		3.º	Loteadas	271.875.000	272.450.000	404.015.636'00
			Ejercicios cerrados			
	6.º		Ejercicios cerrados			
		U.º	<i>Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló remanente</i>			1.152.201'30
						405.167.636'02
			SECCION DECIMOCUARTA			
			ACCION DE ESPAÑA EN MARRUECOS			
			PRESIDENCIA			
			PERSONAL			
			Haberes activos			
			<i>Sueldos</i>			
		1.º	<i>Sueldos</i>			
		1.º	Consulado general en Tánger	123.000		
		2.º	Sanidad en Marruecos	49.100		
			Suma y sigue.	177.100		

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS			
				Por grupos	Por artículos	Por capitales	
1.º	1.º		<i>Suma anterior</i>	177.100			
	3.º		Enseñanza en Marruecos	67.400			
	4.º		Oficina mixta Hispano francesa de información en Tánger	44.750			
	5.º		Comisión de límites	43.799	885.040		
	2.º		<i>Otras remuneraciones</i>				
	1.º		Consulado general en Tánger	50.150			
	2.º		Sanidad en Marruecos	72.110			
	3.º		Enseñanza en Marruecos	62.088'88			
	4.º		Oficina mixta hispano francesa de información en Tánger	39.150			
	5.º		Comisión de límites	25.919	849.412'88		
	3.º		<i>Asistencias y dietas</i>				
	U.º		Administración Central y comisión de límites de África		68.426		
	4.º		<i>Jornales</i>				
	U.º		Diversos		7.750	615.300'51	
	2.º			MATERIAL			
			<i>Material en general</i>				
1.º			<i>De oficina, no inventariable</i>				
1.º			Consulado general de España en Tánger	8.500			
2.º			Enseñanza en Marruecos	19.000			
3.º			Oficina mixta hispano francesa de información en Tánger	4.500			
4.º			Comisión de límites	2.000	64.000		
2.º			<i>De oficina, inventariable</i>				
U.º			Comisión de límites		2.000		
3.º			<i>Arrendamiento de locales</i>				
			<i>Alquileres</i>				
U.º			Oficina mixta hispano francesa de información en Tánger		6.250	61.250	
3.º				GASTOS DIVERSOS			
				<i>Gastos varios</i>			
		1.º		<i>De carácter general</i>			
	1.º		Administración Central	401.000			
	2.º		Consulado general en Tánger	55.000	516.000		
	2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>				
	1.º		Sanidad en Marruecos	118.400			
	2.º		Comisión de límites	6.680			
	3.º		Enseñanza en Marruecos	45.000	170.080		
	3.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>				
	U.º		Servicios generales		25.000		
			<i>Sumas y sigas.</i>		721.000	697.350'51	

con la antigüedad de 16 de Octubre de 1938.

Todos los ascensos que por la presente Orden se confieren, tendrán carácter interino, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de Agosto de 1937.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Barcelona, 30 de Diciembre de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

Ilmo. Sr.: Resultando que por Orden Ministerial de 18 de marzo de 1938 se aprobó la oportuna corrida de escala para proveer una vacante de Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales, producida por fallecimiento de don Joaquín Calvo y Calvo, ocurrido en 25 de mayo de 1937, ascendiéndose, a tal categoría a don Antonio Maestro Ruiz a Ayudante principal de primera clase a don Tomás Alonso Sacos y a Ayudante principal de segunda clase a don Alberto Orías Rozal, con antigüedad de 26 de mayo de dicho año.

Resultando, que debe proveerse la vacante producida por jubilación del Ayudante Mayor de primera clase don Isidro Orbeagoz Iraola, que se hallaba afecto a la Delegación de Industria de Guipuzcoa, en la que cesó el 18 de julio de 1936, cuya vacante, de haber sido cubierta en corrida de escala, en la fecha en que se produjo, al no haberse suspendido el derecho de ascenso de los funcionarios públicos hubiera sido ocupada por el ayudante fallecido don Joaquín Calvo dando lugar a tal corrida de escala al ascenso de los Ayudantes citados en el resultando anterior, por lo que debe retrotraerse la antigüedad de su ascenso al 19 de julio de 1936, fecha siguiente a la de producción de la vacante.

Resultando, que el posterior fallecimiento del Ayudante señor Calvo daña lugar, a su vez, con antigüedad de 26 de Mayo de 1937 al ascenso a las respectivas categorías de los Ayudantes del Cuerpo que siguen en primer lugar a los anteriormente ascendidos.

Resultando, que existe además una vacante de Ayudante principal de se-

gunda clase, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, producida por fallecimiento de don Rafael Marín Benet, ocurrido el 25 de julio de 1938.

Resultando, que por la jubilación del Ayudante principal de primera clase don Santiago Vaquer Alonso en 24 de agosto de 1938 queda vacante una plaza de dicha categoría y clase dotada con el haber anual de 7.000 pesetas.

Visto el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales de 17 de noviembre de 1931, el Decreto del Ministerio de Industria de 23 de septiembre de 1936, y Ordenes de 21 de Agosto de 1937, del Ministerio de Hacienda y Economía y de 24 de Marzo y 23 de Abril de 1938 de la Presidencia del Consejo de Ministros, que señalan las normas a seguir para la provisión de vacantes en los distintos escalafones de funcionarios del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se considera ascendido interinamente a la categoría de Ayudante Mayor de primera clase, con antigüedad de 1 de julio de 1936 a don Joaquín Calvo y Calvo, retrotrayéndose a la expresada fecha, la antigüedad con que fueron ascendidos a las categorías superiores inmediatas los Ayudantes del Cuerpo a que se refería la Orden de este Departamento de 18 de Marzo de 1938.

2.º Se cubre la vacante producida por el fallecimiento de don Joaquín Calvo, nombrándose Ayudante Mayor de primera clase a don Enrique Grovetto Bustamante; la vacante de éste se cubre nombrando Ayudante Mayor de segunda clase a don Eduardo Inés García; la de éste se cubre nombrando Ayudante principal de primera clase a don Miguel Pineda Reyes, el que por encontrarse en situación de super numerario, en cuya situación ha de continuar, es sustituido por don Angel Marín Azanza; y la vacante de éste se cubre nombrando Ayudante principal de segunda clase a don Juan Petrus Sakas; entendiéndose conferidos todos estos ascensos con carácter interino y con antigüedad de 26 de Mayo de 1937, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante que entran a ocupar.

3.º Se cubre la vacante producida por fallecimiento de don Rafael Marín Benet, nombrándose Ayudante

principal de segunda clase a don Antonio González Calvo, confiriéndose este ascenso con carácter interino y antigüedad de 26 de julio de 1938, fecha siguiente a la de producción de la vacante que pasa a ocupar.

Asimismo se cubre la vacante producida de Ayudante principal de primera clase por jubilación de don Santiago Vaquer Alonso, nombrándose para cubrirlo a don Antonio Cipriani Llevat, la vacante de éste se cubre nombrando Ayudante principal de segunda clase a don Francisco Cortijos Quiñero, entendiéndose conferidos estos ascensos con carácter interino y con antigüedad de 25 de agosto de 1938, fecha siguiente a la de producción de la vacante que pasan a ocupar.

Lo que de Orden Ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, ha dispuesto cause baja en el Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—el Subcomisario de dicho Cuerpo, de la plantilla de Valencia, don Jesús Marián de la Torre Lago por haber fallecido el 12 de diciembre del pasado año; sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PERA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Seguridad, Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, ha dispuesto cause baja en el Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—el Agente de primera clase de dicho Cuerpo, de la plantilla de Madrid, don Manuel Pérez Pedraza, por haber fallecido el día 9 de diciembre del pasado año; sin perjuicio de los derechos que que-

han corresponder a los familiares del mismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 4 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad. Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, ha dispuesto sea baja en el Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—el Agente de tercera clase de dicho Cuerpo, de la plantilla de Valencia, don José Bañaster Gil, por haber fallecido el día 10 de diciembre del pasado año; sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderle a los familiares del mismo.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Seguridad. Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cause baja en el Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—la Auxiliar de oficinas de segunda clase, de dicho Cuerpo, de la plantilla de Madrid, y desplazada en Valencia, doña Angela García Arroyo, por haber fallecido el día 17 de diciembre del pasado año; sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los familiares de la misma.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo concedida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Seguridad. Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cause baja provisional en el Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—el Agente de tercera clase de dicho Cuer-

po, de la plantilla de Valencia, don Manuel Pérez Rey, por ignorarse su actual paradero.

Lo que, en virtud de la delegación especial que al efecto tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Seguridad. Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con arreglo al Decreto de 19 de noviembre de 1937 (GACETA del 20), y a la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Oficina de segunda clase del Cuerpo de Seguridad—Grupo civil—en la provincia de Madrid y desplazada en esta capital, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas e indemnización correspondiente, en turno de antigüedad y con la de 18 de diciembre del pasado año, a doña Emiliana Lucía Arenales, número 5 de la escala inmediata inferior y declarada apta para el ascenso, ocupando la vacante de doña Angela García Arroyo, fallecida el día 17 del citado mes.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 3 de enero de 1939.

El Director general,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguridad de Cataluña. Barcelona.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en los artículos segundo y tercero del Decreto de 6 de Septiembre de 1937, se concedieron becas para seguir estudios del Bachillerato por Ordenes ministeriales publicadas oportunamente en la GACETA DE LA REPUBLICA, a los alumnos que se citan nominalmente y que en el curso 1938-39 se han matriculado en enseñanza oficial en los Institutos de Segunda Enseñanza que a continuación se mencionan:

En su consecuencia y por haber cumplido los requisitos en cuanto al aprovechamiento y continuidad en los estudios, que establecen como obligatorios las disposiciones vigentes, se ratifica el derecho a percibir las cantidades mensuales que se señalan, durante el periodo económico que abarca el año 1939 a los siguientes:

ESCUELA DE TRABAJO DE ALBACETE

- 1.—Mara Engracia Arcos Renees, 100 pesetas mensuales.
- 2.—Antonio Vázquez Molina, 200 pesetas mensuales.
- 3.—Manuel Martínez Pérez, 200 pesetas mensuales.
- 4.—Juan Gómez Sánchez, 200 pesetas mensuales.
- 5.—José Sánchez Gil, 200 pesetas mensuales.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALCOY

- 1.—José Fernández Sánchez, 200 pesetas mensuales.
- 2.—Francisco Miró Santoja, 200 pesetas mensuales.
- 3.—Teresa Serra Ripoll, 200 pesetas mensuales.
- 4.—Pura Pla Ripoll, 200 pesetas mensuales.
- 5.—Vicente Mascaró Soliveres, 200 pesetas mensuales.
- 6.—Enrique Beida Serralta, 200 pesetas mensuales.
- 7.—Vicente Vila Moncho, 200 pesetas mensuales.
- 8.—Miguel Barrachina Barrachina, 200 pesetas mensuales.
- 9.—Carmen Alberola Balaguer, 200 pesetas mensuales.
- 10.—Concepción Gisbert Carbonell, 200 pesetas mensuales.
- 11.—Concepción Mastá Lledó, 200 pesetas mensuales.
- 12.—Ismael Verdú García, 200 pesetas mensuales.
- 13.—José Eleuterio Ramos López, 200 pesetas mensuales.
- 14.—Concepción Mora Alberola, 200 pesetas mensuales.
- 15.—José Jordá Jordá, 200 pesetas mensuales.
- 16.—José Almiñana Molina, 200 pesetas mensuales.
- 17.—Rodolfo Botella Samper, 200 pesetas mensuales.
- 18.—Francisca Gisbert Matarredona, 200 pesetas mensuales.
- 19.—Vicente Tur Coloma, 200 pesetas mensuales.

20.—Dolores Sanz Belda, 200 pesetas mensuales.

21.—Vicente Miralles Olibert, 200 pesetas mensuales.

22.—José Barea Tejeiro, 200 pesetas mensuales.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BAZA

1.—Jesús Palacios Crisóla, 200 pesetas mensuales.

2.—Antonio Ibáñez Martínez, 200 pesetas mensuales.

3.—Josefa Fernández Lorente, 200 pesetas mensuales.

4.—José Ramos Alarcón, 200 pesetas mensuales.

5.—Carmen Bueno Sedano, 300 pesetas mensuales.

6.—Mariano Sánchez Morenilla, 200 pesetas mensuales.

7.—María Plaza Quirante, 200 pesetas mensuales.

8.—Braulio Ramos Alarcón, 200 pesetas mensuales.

9.—Piedad Sánchez Camies, 200 pesetas mensuales.

10.—Aurelio Aranzana de la Iglesia, 200 pesetas mensuales.

11.—Miguel Cazorla Bujaldón, 200 pesetas mensuales.

12.—Rafael Ramos Mestra, 200 pesetas mensuales.

13.—María Aranzana de la Iglesia, 200 pesetas mensuales.

14.—José Ruiz Morenate Martínez, 200 pesetas mensuales.

15.—Francisco Morenate Martínez, 200 pesetas mensuales.

16.—Andrés Origosa Camacho, 200 pesetas mensuales.

17.—Antonio Hernández Jaén, 200 pesetas mensuales.

18.—Vivente Quirantes Camús, 200 pesetas mensuales.

19.—Josefa Sánchez Casas, 200 pesetas mensuales.

20.—Enrique Martínez Espín, 200 pesetas mensuales.

21.—Manuel Rolaino Marín, 200 pesetas mensuales.

22.—Carmen Leiva Carrillo, 200 pesetas mensuales.

23.—Alia Nieto Hernández, 200 pesetas mensuales.

24.—José Jiménez Porcel, 200 pesetas mensuales.

25.—Juan Mula López, 200 pesetas mensuales.

26.—José Dumont Pérez, 200 pesetas mensuales.

27.—María Encarnación Cabrenizo Martínez, 200 pesetas mensuales.

28.—Antonio Cruz Larrosa, 200 pesetas mensuales.

29.—José Bermúdez Fernández, 200 pesetas mensuales.

30.—José Sánchez Merino, 200 pesetas mensuales.

31.—Encarnación Sánchez Merino, 200 pesetas mensuales.

32.—Isabel Cebrián Lozano, 200 pesetas mensuales.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CARAVACA

1.—María del Carmen Rentero López, 300 pesetas mensuales.

2.—Pedro Martínez Navarro, 200 pesetas mensuales.

3.—Tomás Rubio Guerrero, 200 pesetas mensuales.

4.—María Encarnación Guirao Sánchez, 200 pesetas mensuales.

5.—José Moreno Páramo, 200 pesetas mensuales.

6.—Francisco Pérez Celedrán, 300 pesetas mensuales.

7.—Juan Marín Navarro, 200 pesetas mensuales.

8.—Carmen Fernández Sánchez, 300 pesetas mensuales.

9.—Teresa Pavia Oñate, 300 pesetas mensuales.

10.—José Sánchez Sánchez, 200 pesetas mensuales.

11.—Enrique Pérez Machuca, 300 pesetas mensuales.

12.—Juan Rivera Díez, 200 pesetas mensuales.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CUEVAS DEL ALMAZORA

1.—Angel Cortés Aguilera, 200 pesetas mensuales.

2.—Ascensión Cortés Aguilera, 200 pesetas mensuales.

3.—José Jiménez Pérez, 200 pesetas mensuales.

4.—Pedro Juaristi Rancel, 200 pesetas mensuales.

5.—Martín García Ramos, 200 pesetas mensuales.

6.—Adelina Jiménez Ráco, 200 pesetas mensuales.

7.—Carmen Hernández Alonso, 200 pesetas mensuales.

8.—María Hernández Alonso, 300 pesetas mensuales.

9.—Carmen Valera Castro, 300 pesetas mensuales.

10.—María Luisa Paz Alejandro, 200 pesetas mensuales.

Los subsidios de referencia serán percibidos mientras los interesados no

se hallen incurso en sanción que les inutilice para seguir en el disfrute de la beca y precisamente por la Habilitación del Centro para que se les conceda. A este efecto en caso de solicitar traslado de matrícula, que sólo se concederá por motivos legales o por imposiciones de las necesidades que cree la campaña, se cursará instancia a la "Sección de Becas" del Ministerio en la que se informe acerca de la causa y del precepto legal que abona la concesión. No se dará ninguna alta sin que preceda la orden correspondiente.

Los días de falta de asistencia no justificada a las clases no serán de abono. Para que el Habilitado pueda formalizar la nómina justamente, se enviará mensualmente al mismo relación del Secretario del Centro con el visto bueno del Director, en la que consten las faltas de asistencia de cada alumno y las alteraciones por motivos de traslado o de propuesta de sus pensión o anulación al Ministerio y posteriormente, cuando recaiga resolución, las definitivas.

En ningún caso se acreditará haber alguno a los becarios que hayan dejado de matricularse oportunamente para cursar estudios por enseñanza oficial. Los que han omitido este requisito necesario se entiende que renuncian.

Estas becas se harán efectivas con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo, del presupuesto aprobado para el año 1939, a partir del día primero de enero de dicho año, conservando el derecho a percibir las mensualidades anteriores con cargo a la prórroga vigente.

Los Directores de los Centros, bajo su responsabilidad, examinarán y visarán mensualmente las nóminas para que no se omita ni figure indebidamente pago alguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de diciembre de 1938.

F. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por estar comprendidos, los alumnos que a continuación se mencionan, en los artículos tercero y quinto del Decreto de 23 del mes corriente, y matriculados en enseñanza oficial en los Centros que se citan;

Este Ministerio acuerda conceder las becas de la cuantía mensual detallada, en las condiciones que se señalan:

ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE ALBACETE

Con doscientas pesetas mensuales:

- 1.—Emilio Maluenda González
- 2.—Rafael Mayoral Sánchez
- 3.—Luz Arteaga Pascual
- 4.—Eulogio Caballero Martínez
- 5.—Francisco Sánchez Moreno
- 6.—Belén Doñate López

ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE JAÉN

Con cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales:

- 1.—Antonio Rodríguez García

Con cuatrocientas cinco pesetas mensuales:

- 2.—Enrique Cabeza Palomo

Con doscientas pesetas mensuales:

- 3.—Francisco López González

ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE LORCA

Con doscientas pesetas mensuales:

- 1.—Encarnación Pérez Arquero
- 2.—Josefina Gozalbo Ferrando
- 3.—Juan Torroglosa Méndez
- 4.—Salvador Segura González
- 5.—Encarnación Vicente Ruiz
- 6.—Antonio Carrasco Mena
- 7.—Diego Segura Jiménez
- 8.—Manuel Muñoz Barberán
- 9.—Julían Caballero Campoy
- 10.—Mateo Egea Fernández

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE CARTAGENA

Con doscientas pesetas mensuales:

- 1.—Juan Conesa Gil
- 2.—Eliás Hernández Rosas
- 3.—Luis Puig Ibañez

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CIUDAD REAL

Con trescientas pesetas mensuales:

- 1.—Manuel Lafarque Robles

Con doscientas pesetas mensuales:

- 2.—Antonio Fimia Ventura
- 3.—Manuel López López Cano

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE VALENCIA

Con trescientas noventa pesetas mensuales:

- 1.—Angeles Ramos Perales

Con trescientas pesetas mensuales:

- 2.—María del Pilar Grancha Alvarez

Con doscientas pesetas mensuales:

- 3.—Narciso García Linares
- 4.—Vicenta Palau Roig
- 5.—M. del Amparo Selles García
- 6.—Rafaela Rodrigo Llobregat

ESCUELA SUPERIOR DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO DE VALENCIA

Con trescientas ochenta pesetas mensuales:

- 1.—José Llobregat Sanchis

Con trescientas pesetas mensuales:

- 2.—Concepción Requena Antón
- 3.—Josefa González Santonja

Con doscientas pesetas mensuales:

- 4.—Enrique García Esteve
- 5.—Manuel Gómez Vila
- 6.—Bautista Martínez Beneyte
- 7.—Rafael Rubio Bernia

Los alumnos mencionados entrarán en posesión de la beca a partir del día en que comenzaron a asistir a las clases.

Los que no se hallen matriculados no pueden tomar posesión de la beca, de acuerdo con la Orden ministerial de 25 de agosto último y artículo 10 del Decreto mencionado. Tampoco se dará posesión a quienes hayan faltado 45 o más días según el artículo 14 de dicho Decreto.

No se incluirá en nómina la parte correspondiente a los días no festivos que hayan dejado de asistir a las clases.

Si algún alumno no se halla siguiendo el curso en el Centro para el que se le concede la beca, no podrá ser alta en nómina sin que preceda la correspondiente orden de concesión del traslado.

Estas becas se pagarán, durante el último trimestre del año en curso, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, concepto segundo, grupo segundo de la vigente prórroga del Presupuesto, y a partir de primero de enero siguiente con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo del aprobado por las Cortes para el año 1939.

Los habilitados formalizarán mensualmente, mediante ejemplar triplicado, las nóminas de perceptores a base de la certificación enviada por los Centros, en la que consten los días de asistencia, que necesariamente se unirá a las mismas, así como copias de las órdenes de traslados y demás alteraciones aprobadas por la Subsecretaría y las comunicaciones de baja

provisional suscritas por los Directores. Sin que se llenen estos requisitos no deberán ser visadas por los Jefes de los Centros, ni aprobadas por el Delegado de este Ministerio, ni el Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, para su envío a la Ordenación de Pagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

F. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por estar comprendidos los alumnos que a continuación se mencionan, en los artículos tercero y quinto del Decreto de 23 del mes corriente, y matriculados en enseñanza oficial en los Centros que se citan;

Este Ministerio acuerda conceder las becas de la cuantía mensual detallada, en las condiciones que se señalan:

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BADALONA

Con trescientas pesetas mensuales:

- 1.—Consuelo Calomarde Martínez

Con doscientas pesetas mensuales:

- 2.—José Narcón Ncei
- 3.—Miguel Gá Guasch
- 4.—Griseida Silvestre Boronat
- 5.—Montserrat Martí Trigines
- 6.—Teresa Domingo Cirera
- 7.—Antonio Martínez Andrés
- 8.—María Sanjuan Baldellón
- 9.—Aquilina Satue Alvarez

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE FIGUERAS

Con doscientas pesetas mensuales:

- 1.—José Brigidano Berlínches
- 2.—María Hernández Mallo
- 3.—José Usó Palasi
- 4.—Josefina Font Tatcher
- 5.—José Forch Buscall
- 6.—Mercedes Regincós Batlle
- 7.—Rosa Navarra Barris
- 8.—Manuel Marín Asensio
- 9.—Obdulia Meneses Cabanillas
- 10.—José Vengés Soler
- 11.—Aurelio Teixidor Calvet
- 12.—Teresa Iglesias Muntadas

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE GERONA

Con trescientas pesetas mensuales:

- 1.—Angela Frigola Paulé

2.—Rosa Rustells Masó

Con doscientas pesetas mensuales:

3.—Rosalia Montes de Oca Chullá

4.—Jesus González Santamaría

5.—M. del Camino Díez Fernández

6.—Mercedes Font Pagés

7.—Rosa Sams Ricart

8.—Eusebio Bautista Sánchez Mon

mayo

9.—Concha Sáiz Salas

10.—José Rich Guardia

11.—Juan Gonzalo Vara

12.—José M. Sufé Gurnes

13.—Enriqueta Roure Rodas

14.—José M. Ministral Masía

15.—María Luisa Sors Bachpol

16.—Mercedes de Blas Tulca

17.—Ursula Mendoza Escudero

18.—María Serra Compte.

19.—José Ponsdoménech Badía

20.—Natalia González Torres

21.—Mercedes Rovira Montfulleca

22.—Juan Balmuña Homs

23.—Casimiro Fla. Roca

24.—Ramón Mata Ramón

25.—María Roca Ros

26.—Montserrat Estalés Sabater

27.—Consuelo Sarquella Sagás

28.—Margarita Lloberas Marino

29.—Dionisio Rodríguez Pinto

30.—Francisco Román Ruiz

31.—Rosa Oller Pou

32.—Javier Sabat Vallés

33.—Enrique Saló Bofill

34.—Angelina Aulet Valentí

35.—Teresa Camps Figueras

36.—Fernando Soler Dalmau

37.—José Domínguez de la Cruz

38.—Marías Prat Genover

39.—Amalia Canales Burrell

40.—Francisco Collell Freixanet

41.—Encarnación Camps Quer

42.—Isabel Oliva Prat

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE GUIXOLS

Con doscientas pesetas mensuales:

1.—Teresa Espigol Solá

2.—Juan Leiva Llorens

3.—José Anglada Buscá

4.—Liberto Taulat Payet

5.—Soledad Martínez Alarcón

Los alumnos mencionados entrarán en posesión de la beca a partir del día en que comenzaron a asistir a las clases.

Los que no se hallen matriculados no pueden tomar posesión de la beca de acuerdo con la Orden ministerial de 25 de agosto último y artículo 10 del Decreto mencionado. Tampoco se dará posesión a quienes hayan falta-

do 45 o más días, según el artículo 14 de dicho Decreto.

No se incluirá en nómina la parte correspondiente a los días no festivos que hayan dejado de asistir a las clases.

Si algún alumno no se halla siguiendo el curso en el Centro para el que se le concede la beca, no podrá ser alta en nómina sin que preceda la correspondiente orden de concesión del traslado.

Estas becas se pagarán, durante el último trimestre del año en curso, con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, concepto segundo, grupo segundo de la vigente prórroga del Presupuesto, y a partir de primero de enero siguiente con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo del aprobado por las Cortes para el año 1938.

Los habilitados formalizarán mensualmente, mediante ejemplar triplicado, las nóminas de perceptores a base de la certificación enviada por los Centros, en la que consten los días de asistencia, que necesariamente se unirá a las mismas, así como copias de las órdenes de traslados y demás alteraciones aprobadas por la Subsecretaría y las comunicaciones de baja provisional suscritas por los Directores. Sin que se llenen estos requisitos no deberán ser visadas por los Jefes de los Centros, ni aprobadas por el Delegado de este Ministerio, ni el jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, para su envío a la Ordenación de Pagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por estar comprendidos, los alumnos que a continuación se mencionan, en los artículos tercero y quinto del Decreto de 23 del mes corriente, y matriculados en enseñanza oficial en los Centros que se citan;

Este Ministerio acuerda concederles becas de la cuantía mensual detallada en las condiciones que se señalan:

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OLOT

Con doscientas pesetas mensuales:

1.—Manuela Alvarez García

2.—Marcial Rodríguez Fernández

3.—Jacabel García Ramos

4.—Montserrat Pérez Oliver

5.—Francisco Ventura Siqués

6.—Magdalena Bassols Cerdá

7.—Asunción Camps Casamitjana

8.—Pedro Picola Masdeu

9.—Lorenzo Fernández Anta

10.—Juan Artola Solench

11.—Rafael Ribas Coldecarrera

12.—Vicente Orri Barneda

13.—María Asunción Calero I. triago

14.—Aurelio Regidor Ruiz

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SEO DE URGEL

Con doscientas pesetas mensuales:

1.—Ramón Ancalis Muntó

2.—Francisco Rodríguez Escalona

3.—José Casas Solanich

4.—Ramona Porta Vilana

5.—Angeles López López

6.—Manuel Insúa Ibáñez

7.—Tomás Bernal Sánchez

8.—Rafael Torres Santandreu

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Con doscientas pesetas mensuales:

1.—Fernando Muro Sáenz

2.—Vicente Guillén Marsal

3.—Pilar García de Castro

4.—Alejandro Robledo Valpuerta

5.—Carmen Turégano Manent

6.—Juan Penísé Gené

7.—Antonio Tarragó Noet

8.—Mateo Bernans Sata

9.—Ignacio Soriano Sorti

10.—Ana M. Galán Valera

11.—José M. Chavarria Fonollosa

12.—Montserrat Comes Segura

13.—José Carraté Anguera

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TARRASA

Con doscientas pesetas mensuales:

1.—Victoria García García

2.—Julio Molinero Marañón

3.—José Luis Velasco Baraja

4.—Ramón Izquierdo Sebastián

5.—Juan Valdepeñas Claret

6.—Conchita Xirroy Gaspar

7.—Engracia Camí Soler

8.—Teresa Bengua Camarasa

9.—María Cusido Plana

10.—Juan Dalmau Jover

Los alumnos mencionados entrarán en posesión de la beca a partir del día en que comenzaron a asistir a las clases.

Los que no se hallen matriculados no pueden tomar posesión de la beca,

de acuerdo con la Orden Ministerial de 25 de agosto último y artículo 10 del Decreto mencionado. Tampoco se hará posesión a quienes hayan faltado 45 o más días según el artículo 14 de dicho Decreto.

No se incluirá en nómina la parte correspondiente a los días no festivos que hayan dejado de asistir a las clases.

Si algún alumno no se halla siguiendo el curso en el Centro para el que se le concede la beca, no podrá ser alta en nómina sin que preceda la correspondiente orden de concesión del traslado.

Estas becas se pagarán, durante el último trimestre del año en curso, con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, concepto segundo, grupo segundo, de la vigente prórroga del Presupuesto, y a partir del día primero de enero siguiente, con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo del aprobado por las Cortes para el año 1939.

Los habilitados formalizarán mensualmente, mediante ejemplar triplicado, las nóminas de perceptores a base de la certificación enviada por los Centros a la que consten los días de asistencia, que necesariamente se unirá a las mismas, así como copias de las órdenes de traslados y demás alteraciones aprobadas por la Subsecretaría y las comunicaciones de baja provisional suscritas por los Directores. Sin que se llenen estos requisitos no deberán ser visadas por los Jefes de los Centros ni aprobadas por el Delegado de este Ministerio, ni el Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo, para su envío a la Ordenación de Pagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELÍAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I.,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que abra un concurso para proveer cincuenta plazas de Agentes de Policía Marítima de segunda clase, eventuales en la Zona Catalana (Barcelona, Gerona, Tarragona y Mahón), y 30 en la Zona de Levante (Valencia, Alicante, Murcia y Almería) con el sueldo emolumentos y prerrogativas concedidas por los Reglamentos vigentes a los de su clase, debiendo V. I. adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Barcelona, 3 de enero de 1939.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Delegado provincial de Asistencia Social, de Almería, ha formulado don Alejandro Gómez Badia,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la expresada dimisión, disponiendo que con esta misma fecha cese dicho señor en el percibo de sus haberes como tal Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Delegado provincial de Asistencia Social, de Albacete, ha formulado don Ramiro del Olmo,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la expresada dimisión, disponiendo que con esta misma fecha cese dicho señor en el percibo de sus haberes como tal Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vacante la Delegación de Asistencia Social, de Almería, por dimisión de su anterior titular,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial de Asistencia Social, de Almería, con carácter interino y haber anual de doce mil pesetas, a don Francisco López Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

Ilmo. Sr.: Vacante la Delegación de Asistencia Social, de Albacete, por dimisión de su anterior titular,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial de Asistencia Social, de Albacete, con carácter interino y haber anual de doce mil pesetas, a don Wistremundo Ierna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1938.

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Social.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 20 de diciembre de 1938

Compra Venta

Francos franceses 60'— 64'—

Libras esterlina	106'50	113'70
Dóllars	22'30	24'35
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	516'—	501'—
Reichsmarks	9'15	9'77
Belgas	384'—	410'—
Fiorines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoeslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'75	5'10
Coronas noruegas	—	—

(Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'48	5'88
Pesos argentinos m/l	5'13	5'50

DECIMA RELACION

RELACION DE VALORES MOBILIARIOS EXISTENTES EN FOLIO DE LA CAJA GENERAL DE

REPARACIONES, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA DE 20 DE MAYO DE 1938 Y A LOS EFECTOS DETERMINADOS EN LA DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA DEL DECRETO DEL MISMO DEPARTAMENTO DE 17 DE MARZO ULTIMO.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, 6 %
42 títulos, núms. 31.839/868 — 83.559/570.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE TRANVIAS Y F. C. DE VALENCIA", 5 1/2 %, SERIE 1.ª
28 títulos, núms. 6.371/374 — 6.376/379 — 6.414/425 — 7.418/428 — 7.425/426.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE TRANVIAS Y F. C. DE VALENCIA", 5 1/2 %, SERIE 2.ª
139 títulos, núms. 249/252 — 555 — 587 — 764/775 — 777/787 — 789/803 — 1.575/576 — 1.869 — 2.211/214 — 4.047 — 4.049/54 — 4.110 — 4.402/429 — 4.431 — 4.433/464 — 4.700/702 — 4.704/709 — 5.832/839.

OBLIGACIONES "COMPANIA TRAS. ATLANTICA", 5 1/2 %, ESPECIALES
46 títulos núms. 10.342/345 — 10.353/376 — 10.387/391 — 17.376/382 — 18.707/710 — 40.017/18.

OBLIGACIONES "COMPANIA TRAS-ATLANTICA" 5 1/2 %, PARA CONSTRUCCIONES
150 títulos, núms. 1.992 — 8.508 — 10.974/78 — 23.378/81 — 24.102/104 — 32.850/853 — 52.934/35 — 57.273/75 — 60.941/46 — 61.102 — 70.646 — 71.734/43 — 90.051/54 — 90.534/543 — 91.754 — 92.189/205 — 92.899/900 — 98.904/910 — 99.401/405 — 99.411/13 — 99.415 — 116.430/31 — 117.361/410 — 118.703/709.

Los títulos, núms. 90.051/54 y 117.401/10 han sido amortizados.

OBLIGACIONES "COMPANIA TRAS-ATLANTICA", 6 %, EMISION 1922
Nueve títulos, núms. 22.104/107 — 25.617/921.

OBLIGACIONES "COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND", 6 %, 1.ª SERIE
Seis títulos, núms. 3.158 — 6.530/681 — 6.733/734 — 8.242.

OBLIGACIONES "CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, 6 %
150 títulos, núms. 2.140/239 — 5.340/386.

OBLIGACIONES "DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA", 5 %, AMORTIZABLES, TERCERA SERIE
41 títulos, núms. 200/201 — 414 — 925/929 — 984 — 1.911 — 4.213 — 4.217 — 4.445/46 — 4.703/809 — 5.181/83 — 14.991/97.

OBLIGACIONES "DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA", 5 %, CARCEL, SERIE A.
11 obligaciones, núms. 591/593 — 596/597 — 599 — 602 — 604/605 — 607/608.

OBLIGACIONES "DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA", 5 %, COLONIA PORTA - COELI
Cinco títulos, núms. 2.525/527 — 5.881 — 5.929.

OBLIGACIONES "DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA", 5 %, 1929, PARA OBRAS PUBLICAS
107 títulos, núms. 3.655/56 — 3.748/61 — 4.540/41 — 4.727/28 — 13.861/67 — 16.407/18 — 19.891/900 — 20.970/75 — 24.194/99 — 24.200/203 — 25.335/44 — 26.901/903 — 27.774/90 — 28.591/602.

OBLIGACIONES "DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA", 5 %, RESULTAS
159 títulos, núms. 241/44 — 246/50 — 415/20 — 462/64 — 504/10 — 575/73 — 691/95 — 981 — 983/95 — 997 — 1.012 — 1.015/26 — 1.028 — 1.030 — 1.032/36 — 1.038/47 — 1.495/503 — 1.505/11 — 1.513/35 — 2.103 — 2.193/195 — 2.262/270 — 2.272/285.

OBLIGACIONES "ELECTRA VALENCIANA", 6 %, EMISION 1921
58 títulos, núms. 752/53 — 755 — 757/58 — 760 — 1.364/65 — 1.367 — 1.899/900 — 2.343 — 3.624/627 — 3.699/700 — 3.702/703 — 3.705/714 — 3.717/722 — 3.724 — 3.726/28 — 3.730/34 — 3.737 — 4.372 — 5.881 — 5.843 — 5.940/944 — 6.584 — 7.983/985.

OBLIGACIONES "ELECTRO, HIDRAULICA DEL TURIA, S. A.", 4 %, EMISION 1922
Tres títulos, núms. 359/360 — 1.233.

OBLIGACIONES "ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.", 6 %, SEGUNDA SERIE
50 títulos, núms. 2.003/2.052.

OBLIGACIONES "ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.", 6 %
31 títulos, núms. 7.460 — 7.769/71 — 13.232/33 — 13.349/68 — 22.306 — 23.223/28.

OBLIGACIONES "F. C. NORTE DE ESPAÑA ALMANSA, VALENCIA, TARRAGONA", ADHERIDAS, 3 %
71 títulos, serie 1.ª, núms. 16.161/70 — 19.421/30 — 19.531/40, en tres títulos de diez obligaciones; 22.611/15 — 28.386/90 — 33.371/90 — 37.308/10 en siete títulos de cinco obligaciones; 38.135 — 38.907 — 39.223 — 39.815 — 42.730/31, en seis títulos de una obligación.

81 títulos, serie A., núms. 4.231/800 — 17.251/70 — 17.441/50, en cuatro títulos de diez obligaciones; 20.946/50 — 26.741/45 — 29.826/30 — 37.591/95 en cuatro títulos de cinco obligaciones;

38.071 — 38.566 — 39.735/40 — 39.840 — 42.206/10 — 42.221/24 — 42.991 — 43.598/90, en 21 títulos de una obligación.

53, serie B., núms. 7.871/90 — 9.101/10 en tres títulos de diez obligaciones; 28.086/90, en un título de cinco obligaciones; 38.562/64 — 39.137/35 — 40.118 — 40.888 — 43.493/500 — 43.603 — 43.606, en 18 títulos de una obligación.

38, serie C., núms. 16.651/60, en un título de diez obligaciones; 23.546/50 — 28.606/10 — 34.061/65 — 34.596/600, en cuatro títulos de cinco obligaciones; 39.431/35 — 39.673 — 42.404 — 42.926, en ocho títulos de una obligación.

97, serie D., núms. 951/60, en un título de diez obligaciones; 20.816/20 — 21.351/55 — 21.446/50 — 21.901/905 — 24.826/30 — 28.891/95 — 27.701/10 — 29.871/85 — 30.121/25 — 30.201/15 — 30.866/70 — 37.181/85, en 17 títulos de cinco obligaciones; 42.518 — 43.253, en dos títulos de una obligación.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA ALMANSA, VALENCIA, TARRAGONA", ESPECIALES, 4 %

72 títulos, núms. 4.313/15 — 20.758 — 28.877/79 — 29.025 — 31.099/100 — 33.097/101 — 34.171 — 35.347/48 — 38.179/80 — 52.835 — 53.871 — 57.753/59 — 58.095 — 62.063/70 — 66.369 — 67.644 — 68.189/200 — 72.795/96 — 75.018 — 78.654/56 — 100.896 — 105.144 — 110.635 — 136.769/77 — 140.392 — 142.821 — 143.328/30 — 143.457 — 144.320 — 147.836/37 — 151.294.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA", ESPECIALES PAMPLONA, 3 %

Cinco títulos, núms. 76.097/99 — 76.116/17.

OBLIGACIONES "F. C. ANDALUCES", SEGUNDA SERIE, INTERES VARIABLE, DOMICILIADAS

Dos títulos, núms. 13.275/76.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES", 3 %, EMISION 1907, DOMICILIADAS

25 títulos, núms. 11.152 — 11.841/4 — 12.321 — 12.743/44 — 12.828 — 13.260 — 13.876 — 14.472 — 18.712 — 17.686 — 19.917 — 22.255 — 22.388 — 22.488 — 23.261 — 23.278 — 23.423 — 23.514/15 — 24.891 — 25.304.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS F. C. ANDALUCES", 4 1/2 %, BOBADILLA Y ALGECIRAS

15 títulos, números 36.200/203 — 36.257/258 — 36.508/511 — 36.513/514 — 38.727/729.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS F. C. ANDALUCES, 5 %, EMISION 1918

40 títulos, núms. 2.478 — 7.922/924.

— 8.515 — 8.521 — 12.566/570 —
13.025/49 — 18.337/899 — 22.186

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS F. C. ANDALUCES SEVILLA, JEREZ, CADIZ", INTERES VARIABLE

23 títulos serie Gris, núms. 10.965/982—20.127/131 32 títulos serie Amarilla, núms. 8.618/623 — 12.924/44 — 14.758 — 15.247 — 15.277—17.357/358

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA, 3 %, ASTURIAS, GALICIA, LEON 3.ª HIPOTECA

257 títulos núms. 344 — 1.203 —
1.903 — 2.057 — 3.484 — 4.324 —
5.397 — 5.792 — 5.982 — 6.112 —
6.719 — 7.374/75 — 7.394 — 8.493 — 8.754 —
129/142 — 9.195 — 9.350/51 — 9.471 —
9.741 — 9.748 — 9.779 — 9.844 —
11.636 — 12.024 — 12.999 — 12.457 —
13.722/29 — 13.909 — 14.511 — 14.668 —
15.405 — 15.486 — 15.912 — 16.062 —
16.222/225 — 16.253 — 16.263 — 16.328 —
16.364 — 16.378/79 — 16.476/77 —
16.495/97 — 16.608 — 16.665 — 16.673/74 —
16.790 — 16.901/902 — 16.916/922 —
16.931 — 16.965 — 17.092 — 17.418 —
17.438/489 — 17.494 — 17.527 — 17.543 —
17.584 — 17.896/98 — 18.456 — 19.178 —
19.685/696 — 20.270 — 20.276 — 20.535 —
20.600 — 21.155/56 — 21.845/46 —
23.869 — 23.894 — 24.046 — 24.868 —
26.455 — 26.513 — 26.587/88 —
26.595/96 — 26.607 — 26.756 — 26.963/64 —
27.780 — 28.019 — 28.579 — 28.687 —
28.760 — 28.789 — 29.029/30 — 29.032/33 —
29.146 — 29.182 — 29.469/70 — 29.532 —
29.575 — 30.016 — 30.109 — 30.675 —
32.198/200 — 32.495/98 — 32.845 —
32.936 — 33.107 — 33.343/44 —
33.701/702 — 33.726 — 34.550 — 34.940 —
35.657 — 35.778/79 — 37.028 — 37.102 —
37.216 — 37.405/406 — 37.582/83 —
37.618 — 38.301 — 38.404 — 38.437 —
38.485 — 38.495/96 — 39.482/84 —
39.507/8 — 41.035 — 41.054 — 41.185 —
41.312 — 41.380 — 42.278/80 — 43.328 —
43.883/85 — 44.146 — 45.262 —
45.729/31 — 45.890 — 45.981 — 46.194 —
46.298/98 — 47.021/22 — 47.194 —
47.573 — 47.585/86 — 47.617/18 —
47.642 — 48.220 — 48.344/47 — 48.516/18 —
48.733/37 — 48.800/802 — 49.642 —
52.181/182 — 54.146 — 54.154 — 54.835 —
54.984/87 — 56.674 — 58.951 — 59.956.

OBLIGACIONES "COMPANIA DEL F. C. CENTRAL DE ARAGON CA. MINREAL ZARAGOZA 5 %, 1.ª HIPOTECA

Cuatro títulos núms. 95.427/430.

OBLIGACIONES "COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA, HUESCA A FRANCIA POR CANFRAC, 4 %

Ocho títulos núms. 109.275—112.745/748 — 114.174/176.
Barcelona, 31 de Diciembre de 1938.
El Director General,

P. D.
A. CONESA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia de doña Elena Martín López, maestra cursillista de 1936, en la actualidad prestando sus servicios en la Colonia de Niños Españoles de Perpignan (Francia), en súplica de que se le dé derecho a ingresar en su día en el Escalafón General del Magisterio, considerándola incluida en las listas correspondientes de cursillistas aprobadas de la Convocatoria de 1936 y que se le aboneen los haberes que tiene devengados y no percibidos a partir del mes de enero del corriente año.

Teniendo en cuenta que la interesada fué nombrada por autoridad competente para ejercer su cargo de maestra en Colonias de niños españoles refugiados en Francia, cargo que viene desempeñando desde el 26 de octubre de 1937: que por orden de esta Dirección General fecha 17 de Enero último se equiparó a los efectos del período de prácticas los servicios prestados por los cursillistas de 1936 en colonias del extranjero a los de Escuelas nacionales y que en el expediente obra informe favorable del Delegado del Gobierno español para la infancia evacuada en París, respecto a la actuación de la solicitante en el cargo desempeñado como Maestra cursillista.

(Esta Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de diciembre 1938.
El Director General.

ESTHER ANTICH

Señor Delegado del Gobierno español para la Infancia Evacuada en París.

Vista la comunicación de la Inspección provincial de primera Enseñanza de Lérida, dando cuenta de que no han efectuado la presentación reglamentaria los siguientes Maestros nacionales de dicha provincia.

Don Romualdo Cervera, de San Salvador de Toló.

Doña Purificación Castelló Torredella, de San Salvador de Toló.

Don Manuel Egea Ribalta, de Benavent de Lérida.

Don José Villarrubla, de Corbins.
Doña María Morlans Lafarga, de Lérida.

Don Luis Pérez Ribón, de Lérida.
Don Salvador Mateu Radín, de Roselló.

Doña Francisca Arrú Sanjuán, de Roselló.

Doña Nieves Dencansa Orduña, de Roselló.

Doña Luisa Hervera, de Torrefarrera.

Don José Solá Alvarez, de Vilanova de la Barca, y

Doña Montserrat Morera, de Vilanova de la Barca.

Esta Dirección General ha acordado declarar incursos en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino, a los referidos Maestros nacionales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1938.
El Director General,

ESTHER ANTICH

Señor Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de Barcelona e Inspector Jefe provincial de Primera Enseñanza de Lérida, en Cervera.

Incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública, por Orden de 12 de Noviembre último (GACETA del 26), por abandono de destino, doña Asunción Saldaña Callejas, Maestra nacional de Guirao. Cuevas de Almanzora (Almería) y vista la comunicación de la Inspección provincial de primera Enseñanza, dando cuenta de que la referida Maestra se puso al frente de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se levante la nota de incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a la Maestra de referencia doña Asunción Saldaña Callejas y que por la Inspección provincial de primera Enseñanza de Almería se incoe el oportuno expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1938.
El Director General,

ESTHER ANTICH

Señor Inspector Jefe provincial de primera Enseñanza de Almería.

Incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública, por abandono de destino, según Orden de 29 de Septiembre último (GACETA del 29), las Maestras nacionales de "El Perelló" Sueca (Valencia), doña Benita Hernández Maciá y doña María Monzonis Solanich y vista la comunicación de la Inspección provincial de primera Enseñanza de Valencia, dando cuenta de que las referidas Maestras se han reintegrado a sus cargos y solicitado la incoación de los oportunos expedientes,

Esta Dirección General ha resuelto levantar la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a las citadas Maestras doña Benita Hernández Maciá y doña María Monzonis Solanich y que por la Inspección provincial de primera Enseñanza de Valencia se les incoe los respectivos expedientes gubernativos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1938.
El Director General,

ESTHER ANTICH

Señor Inspector Jefe provincial de primera Enseñanza de Valencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**EXPROPIACION DE FINCAS RUSTICAS SIN INDEMNIZACION****RECTIFICACION**

La GACETA del día 26 de marzo de 1938 inserta una Orden de este Ministerio procedentes de este Servicio, de fecha 21 del mismo, relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Almería, en la que aparece en el término de Can Jayar, calificado por error, Francisco Esteban Navarro, debiendo ser Francisco Navarro Esteban.

Barcelona, 3 de Enero de 1939.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

RECTIFICACION

En la Orden de este Ministerio procedente de este Servicio, de fecha 30 de septiembre del pasado año, aparece en la GACETA del día primero de octubre, aprobando la relación de elementos clasificados como enemigos del Régimen en la provincia de Toledo, se cometió la omisión de no consignar en el término municipal de Villa de Don Fadrique, a D. Jesús Salvador Madero Ortiz, que queda incluido, según el texto de dicha Orden ministerial.

Barcelona, 3 de Enero de 1939.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS AL ESTADO**

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que el sorteo público anual de las Cédulas que han de amortizarse el corriente año, se celebrará ante el Notario el viernes, 30 de Diciembre próximo a las diez y media de la mañana en el domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, segundo, izquierda.

Madrid, 21 de Noviembre de 1938.

El Secretario, Pedro Blanco.

X-297

EDICTO

JOSE MARIA SALLENT Y RIERA, Abogado, Juez de primera Instancia accidental del partido de Tarrasa. Hago saber: Que en el expediente sobre consignación de cantidad promovido por Francisco Alzamora Juvé y Juan Pujol Sastre, como mandatarios y legales representantes de sus respectivas esposas Mercedes Badia Baños y Carmen Notario Morales, para pago de una hipoteca, intereses y costas a los herederos de Francisco Ca-

sals Crehueras, se ha acordado ofrecer la suma consignada de sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta y dos pesetas a Pedro Casals Llunell, nudo propietario de los bienes de aquél y a Ignacia y María Casals Llunell legitimarias del mismo causante, para que en sus respectivas calidades, comparezcan dentro del término de cinco días, a retirar aquella suma, otorgando la oportuna escritura de carta de pago y de cancelación de hipoteca y derechos legitimarios de que se trata, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, o deja de comparecer alguno, impidiendo el pago a los demás, será depositada la misma cantidad en la Caja General de Depósitos a su disposición, declarándose bien hecha la consignación, y siendo de su cargo las costas que se causen, decretándose las cancelaciones de las cargas de referencia, y ordenándose las mismas a sus costas en el Registro de la Propiedad.

Y para que lo dispuesto tenga efecto por el ignorado paradero de los interesados, se libra el presente en Tarrasa, a tres de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez de primera Instancia Accidental, José M. Salent. — Por el Secretario, F. Prat, ofi.

X-6

ADMINISTRACION JUDICIAL

ROGER RUBIO (José Vicente), domiciliado últimamente en Valencia, Mosen Femares, procesado en expediente núm. 1 de 1938, por el delito de desafección, seguida ante el Juzgado Especial número 1 del Tribunal Popular de esta Capital, como comprendido en el número... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad a disposición del Tribunal Popular número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 18 de noviembre de 1938. V. B. El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.536

LORENTE GONZALEZ (Joaquín), natural de el Burgo (Málaga), de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 151 de 1938, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta Capital, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 29 de noviembre de 1938. V. B. El Juez de Instrucción García Vallejo. — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.537

El señor Juez accidental del Juzgado de Instrucción número tres de esta Ciudad, por providencia dictada hoy en el sumario número 270 de 1938, sobre lesiones a José Urriaga, de 13 años, hecho ocurrido el día 17 de septiembre pasado en la calle del General Palanca, al chocar dos tranvías, ha acordado se instruya de las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicho lesionado Valentin Gómez Trueba, cuyo paradero se desconoce, por medio del presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—3.538

GUALDA GUALDA (Esteban), de 21 años, soldado de la Brigada 219, Batallón 670, cuarta Compañía, domiciliado últimamente en Tarrasa, donde fué trasladado lesionado, habiendo ocupado el Pabellón 1.º A. número 47, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, a fin de declarar, ofreciéndole el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, en méritos del sumario número 192 de 1938, por lesiones.

Vich, 21 de noviembre de 1938. — El Juez, Valentin Fernández de Zabala. — El Secretario, Alvaro Solá.

J. O.—3.539

MANUEL ENELIA GALVIN, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, desapareció el día 4 de Agosto de 1938 de la Brigada 95. Batallón 379, domiciliado últimamente en calle Cabanes (Refugiados), procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1082 de 1938.

Comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificárselo el auto de procesamiento, recibirséle declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido, a disposición del mismo.

En Cambrils, a 31 de Octubre de

1938. — El Instructor Delegado de la 95 Brigada (ilegible).

J. M.—4.806

JOSE M.ª CANUT MARTINEZ, hijo de Juan y de Dolors, natural de Barcelona, provincia de Idem, de estado casado, profesión escribiente, de 22 años de edad, que desapareció el día 10-8-38, de la Brigada 95, Batallón 379, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cóncega, 341, procesado por el supuesto delito de traición, en causa número 1.038 de 1938.

Comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recíbírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido, a disposición del mismo.

En Cambrils, a 31 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado de la 95 Brigada (ilegible).

J. M.—4.806

JOSE LOVERAS MONJE, hijo de Juan y de Pilar, natural de Sils, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión sastre, de 18 años de edad, que desapareció el día 14 de Agosto de 1938 de la Brigada 95, Batallón 379, domiciliado últimamente en Sils, calle Maciá, núm. 30, procesado por el supuesto delito de traición en causa número 1.028 de 1938.

Comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recíbírsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido, a disposición del mismo.

En Cambrils, a 31 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado de la 95 Brigada (ilegible).

J. M.—4.807

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, S. C. — Jaime I, 11. — Tel. 19041 y 19042.

AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

SUSCRIPCIONES

Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.

POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.

EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPÚBLICA se venderán a 1 pta. cada ejemplar

ANUNCIOS

Cada línea o espacio de línea, 2 pesetas.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Precio por línea	Valor del servicio que se subasta	Precio por línea
No excediendo de 10.000 ptas.	0'60	De 60.001 a 70.000 ptas.	1'20
De 10.001 a 20.000 »	0'70	» 70.001 a 80.000 »	1'30
» 20.001 a 30.000 »	0'80	» 80.001 a 90.000 »	1'40
» 30.001 a 40.000 »	0'90	» 90.001 a 100.000 »	1'50
» 40.001 a 50.000 »	1'00	» 100.001 en adelante	1'60
» 50.001 a 60.000 »	1'10		

Barcelona, 1.º de Enero de 1939

El Director-Administrador,

ELOY BARBERO